

DECRETO Nº 376/

LAJA, febrero 09 del 2011

VISTOS:

- 1.- Carta aviso término contrato.
- 2.- Comprobante de carta aviso de término de contrato enviada a la inspección del trabajo.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 199 del 11.02.97 que designa a la Srta. Luz María Avelina Hernández Valenzuela, en funciones de encargada de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Contrato de trabajo de la Srta. Luz María Avelina Hernández Valenzuela.
- 5.- Finiquito del trabajador.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Término de la relación contractual existente entre la Srta. Luz María Avelina Hernández Valenzuela y la l. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE** a otorgar Finiquito a la funcionaria que se indica, a contar de la fecha y por la causal ahí señalada:

Nombre

: Luz María Avelina Hernández Valenzuela

RUT

: 11.493.515-8

Fecha

: desde el 09 de febrero 2011

Causal

: Art. 161 Nº 1 del Código del Trabajo, "Necesidades del

SAJARDO VILCHES

ALCALDE (S)

servicio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAÎRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MGV/NUB/AMR/Inc *09/02/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl